

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 4º

(ANEXO II)

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

III. - SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO NORMATIVO

OBJETIVOS

1. Entender, a requerimiento del Presidente de la Nación o de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en el diseño de la estrategia normativa requerida para el cumplimiento de los objetivos de gobierno.
2. Entender, a requerimiento del Presidente de la Nación o de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en la coordinación del proceso de planificación estratégica de los proyectos de leyes a ser remitidos al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, como así también respecto de los proyectos de decretos y demás actos administrativos, con la finalidad de integrar las iniciativas de las distintas áreas de la Administración Pública Nacional para dar cumplimiento a los objetivos de gobierno.
3. Entender, a requerimiento del Presidente de la Nación o de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, en el análisis y consolidación de proyectos normativos que involucren la elaboración, reforma o modificación de leyes y actos administrativos.
4. Articular con la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN la elaboración y supervisión de los proyectos normativos prioritarios que deban ser sometidos a consideración del Presidente de la Nación.

5. Asesorar al Presidente de la Nación en los asuntos normativos prioritarios para la gestión de Gobierno.
6. Supervisar la coherencia del conjunto de normas, anteproyectos de actos administrativos y proyectos de leyes definidos como prioritarios por el Presidente de la Nación y/o por la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
7. Entender en la coordinación interministerial atinente a la elaboración, reforma, modificación, o abrogación de leyes, decretos y demás actos administrativos que requiera la intervención de distintas áreas del gobierno, como así también de los anteproyectos y proyectos normativos estratégicos cuando la indique el Presidente de la Nación o la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
8. Intervenir, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en la elaboración de los proyectos de leyes a ser remitidos al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y que sean considerados prioritarios para el Presidente de la Nación y/o la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
9. Participar, en coordinación con la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, en la elaboración de la estrategia jurídica para la defensa de los intereses estatales.

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO NORMATIVO

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO NORMATIVO

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el diseño de la estrategia normativa definida por el Presidente de la Nación y/o requerida por la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN para el cumplimiento de los objetivos de gobierno.

2. Elaborar un plan estratégico de relevamiento de la normativa prioritaria de gobierno con la finalidad de integrar proyectos e iniciativas de las distintas áreas de la Administración Pública Nacional.
3. Asistir a la Secretaría en el análisis de las propuestas de proyectos normativos que involucren la elaboración, reforma o modificación de leyes y actos administrativos requeridos por el Presidente de la Nación y/o por la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
4. Elaborar, en su ámbito de competencia, los anteproyectos normativos requeridos por el Presidente de la Nación y/o por la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
5. Analizar la coherencia del conjunto de las normas, anteproyectos y proyectos de leyes y actos administrativos definidos como prioritarios por el Presidente de la Nación y/o por la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
6. Participar, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en la elaboración de los proyectos de leyes a ser remitidos al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.
7. Asistir a la Secretaría en la gestión de los asuntos normativos que le sean requeridos por el Presidente de la Nación y/o por la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO NORMATIVO

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN NORMATIVA INTERMINISTERIAL

OBJETIVOS

1. Identificar y proponer a la Secretaría procesos de coordinación interministerial para la definición de la estrategia normativa prioritaria definida por el Presidente de la Nación y/o requerida por la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
2. Asistir a la Secretaría en la articulación interinstitucional con otros organismos y jurisdicciones del ESTADO NACIONAL para coordinar los asuntos normativos que requieran la intervención de distintas áreas de gobierno.
3. Analizar, evaluar y elaborar, en coordinación con las áreas con competencia específica de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, los proyectos normativos prioritarios que requieran la participación de las distintas áreas de gobierno.
4. Asistir a la Secretaría en la recopilación, consolidación y análisis de antecedentes normativos de los Ministerios y de otras áreas de gobierno que sirvan como insumo para los proyectos de leyes y de actos administrativos prioritarios en el ámbito de su competencia.
5. Actuar como enlace normativo con las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional en materia de anteproyectos de leyes y otros actos administrativos que le sean requeridos.
6. Articular con las áreas correspondientes de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN los asuntos prioritarios para la defensa de los intereses estatales que le sean requeridos.
7. Coordinar con las áreas con competencia específica en la materia, el seguimiento de los proyectos de leyes a ser remitidos al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: D50 - Planilla Art. 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.